



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles, 23 de Febrero de 2005

Número 37

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila1 a 3
- Ministerio de Economía y Hacienda 3 y 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila 4 y 5
- Diversos Ayuntamientos5 a 8
- Mancomunidades8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 619/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado. sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. se hace, pública notificación a D. ANTONIO SANCHEZ GARCIA, cuyo último domicilio conocido fue en C. GARCIA MORATO, 34, 6º-F, de VALLADOLID, de la sanción impuesta por el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expediente N° AV-735/04, por importe de 60,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90. de 28 de septiembre, por el que se

aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya resolución están facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29.2.e) y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril. de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE 15-4-97). mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Castilla y León en el plazo de un mes_ contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda,

remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– o0o –

Número 620/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/921 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JULIO FERVENZA GESTIDO, cuyo último domicilio conocido fue en AV. PLAZA DE TOROS, N° 3-1°, de NAVAS DEL MARQUES (LAS) (AVILA) de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-702 / 04. por importe de 301,00 euros más la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE. tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto Cesar Martín Montero*.

– o0o –

Número 622/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FELIPE CURIEL VILLAR, cuyo último domicilio conocido fue en PL. DUEÑA JUANA DE COELLO, 3, de PINTO (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-828/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que

obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– o0o –

Número 621/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. se hace pública notificación a D. LEONTIN CONSTANTIN MIRCEA, cuyo último domicilio conocido fue en C. HORNOS CALEROS, N° 345°-B, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-755/04, por importe de 301,00 euros más la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley, 66/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto Cesar Martín Montero*.

– o0o –

Número 624/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a Da ROSA DE LIMA TELLO MORENO, a continuación se transcribe Oficio Trámite de Audiencia adoptado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de Ávila, de fecha 12 de enero de 2005:

Se instruye en esta Dirección Provincial, expediente de derivación de responsabilidad solidaria, con número 26/2004, por las deudas que la empresa "CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ROSTELL, S.L.", mantiene con este Organismo.

En dicho expediente aparece como posible responsable solidario por incumplimiento de sus obligaciones como administrador de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo

1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, así como los artículos 12 y 13 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25.06.04).

Se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de DIEZ días a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24.11.94) y el artículo 13.4 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 625/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Sección de vida silvestre

CAZA A RECECHO DE CORZO PARA CAZADORES PROVINCIALES EN COTO REGIONAL DE CAZA, "ORZADUERO Y EL COLMENAR", EN LA PROVINCIA DE ÁVILA.

De acuerdo con la Orden MAM/1415/2004, de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la caza en los cotos regionales de caza de Castilla y León, se comunica a los cazadores que tengan su residencia en la provincia de Ávila y estén interesados, que se abre plazo para participar en la adjudicación, mediante sorteo, de un permiso para la caza de un macho de corzo en el Coto Regional al de Caza de Orzaduro y El Colmenar.

- El plazo de admisión de solicitudes, cuyo modelo está disponible en las oficinas del Servicio de

Medio Ambiente, en C/ Císter nº 1, es del 1 al 15 de marzo, ambos inclusive.

- El sorteo se realizará en las dependencias del Servicio el 22 de marzo, a las 12 horas.

- Junto a la solicitud en modelo oficial que figura en el anexo de la Orden MAM/1415/2004, de 13 de septiembre, es necesario presentar fotocopia completa y legible del D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento, que acredite la personalidad, válido en derecho, así como la residencia en la provincia de Ávila.

- Las fechas de caza serán, salvo causa de fuerza mayor, los días 7 y 8 de mayo de 2005.

- El cazador podrá ir acompañado como máximo por otra persona.

Ávila, 16 de febrero de 2005

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 595/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 15 de febrero de 2005 se han aprobado los Padrones Fiscales correspondientes a los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2005.

- Tasa por recogida de Basuras, 2º semestre de 2004.

- Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local - epígrafe Entradas de Vehículos a través de las aceras, ejercicio 2005.

- Canon de sepulturas, ejercicio 2005.

Padrones fiscales que se exponen al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular

ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 1 de marzo hasta el día 4 de mayo de 2005, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Avila, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del día 4 de mayo de 2005, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 17 de febrero de 2005

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda,
Félix Olmedo Rodríguez.

– oOo –

Número 641/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

PROMOTOR: ENDESA COGENERACION Y RENOVABLES, S.A.

SITUACIÓN: ENTRONQUE CON LA LINEA 132 KV EXISTENTE NAVAS-OJOS ALBOS A LA ALTURA DE SU APOYO 44, UBICADO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE AVILA (URRACA-MIGUEL)

OBJETO: PROYECTO DE LINEA DE A.T. 132 KV EVACUACIÓN P.E. VALPARDO (ÁVILA)

EXPEDIENTE: 222/2004

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el BOP al objeto de que los interesados puedan examinar la documentación en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y formular la reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Ávila a 16 de febrero de 2005

El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, *Luis Alberto Plaza Martín.*

– oOo –

Número 609/05

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Aprobado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio, correspondiente al año 2005, se expone al público, por espacio de un mes, durante el cual, quienes se consideren con derecho a ello, podrán presentar las alegaciones oportunas en estas Oficinas Municipales, en horas de 10,00 a 14,00, de lunes a viernes.

Así mismo, se anuncia que el periodo cobratorio en voluntaria será de dos meses, a contar desde la finalización del plazo de exposición pública del Padrón de Contribuyentes.

La Adrada, a 15 febrero de 2005.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*

Número 626/05

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL**EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad; por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Neila de San Miguel, a 16 de febrero de 2005
El Alcalde-Presidente, *Tomás García García*

– o0o –

Número 637/05

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO**EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 2003, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñotello a 15 de Febrero de 2005
El Alcalde Presidente, *Ilegible.*

Número 628/05

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA**EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2003, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Amavida a 16 de Febrero de 2005
El Alcalde Presidente, *Jesus Perez Hernández.*

– o0o –

Número 630/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2005 la modificación puntual nº 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo, modificaciones debidas al proyecto de nuevos accesos a Arévalo, redactada por el Arquitecto Municipal Don JAVIER Bretón Dellmans, se expone al público en Secretaría, por plazo de UN MES, en horario de 9 a 14 horas, a contar desde la que resulte ser la última inserción de este anuncio en el B.O. de Castilla y León; B.O. de la Provincia y Diario de Ávila, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que se estimen oportunos.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada hasta la aprobación definitiva del expediente con el límite máximo de un año.

Arévalo, 17 de febrero de 2005
El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 631/05

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha veinticinco de enero de 2005, la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para otorgar licencias de prevención ambiental y régimen de comunicación en este municipio, se somete a información pública la misma, en unión del resto de la documentación del expediente, por el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Burgohondo, catorce de febrero de 2005.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*

– oOo –

Número 633/05

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005 los padrones de arbitrios que se relaciona seguidamente, se encuentran expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que puedan ser examinados por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39188 reguladora de las Haciendas Locales.

1.- Padrón Fiscal del Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 2005.

Se hace público que desde el día 15 de marzo y hasta el 15 de octubre de 2004, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario y en las oficinas del servicio de recaudación municipal, los recibos del Padrón Fiscal del I.C.V.T.M., en horario y días de apertura ordinaria de las oficinas municipales

para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del impuesto.

2.- Padrón de contribuyentes: Tasa por suministro de agua potable a domicilio, ejercicio 2005-Primer semestre.

3.- Padrón de contribuyentes: Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos-ejercicio 2005.

4.- Padrón de contribuyentes Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, ejercicio 2005.

5.- Padrón de aprovechamiento de pastos año 2005.

Igualmente se hace público que desde el día 1 de mayo al 31 de diciembre de 2004, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario y en las oficinas del servicio de recaudación municipal, los recibos de los padrones de contribuyentes por las Tasas y aprovechamiento de referencia, en horario de 10 a 13,30 horas de lunes a viernes, para los contribuyentes que no tienen domiciliado el pago de dichos arbitrios.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga a 17 de febrero de 2005.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*

– oOo –

Número 634/05

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONILLA

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

Don Jesús Herranz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navarredondilla (Ávila).

HACE SABER:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se

aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2004 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS		
CAP. DENOMINACIÓN		EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	43.400,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	300,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	47.850,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.850,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.590,00
	TOTAL INGRESOS	200.990,00

GASTOS		
CAP. DENOMINACIÓN		EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	19.700,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	91.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.300,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	73.890,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	5.000,00
	TOTAL GASTOS	200.990,00

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Navarredondilla a 7 de febreror de 2005
El Alcalde, *Ilegible*

Número 598/05

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, con fecha 17 de Febrero de 2005, el expediente 1/2005, de altas y bajas de deudores y acreedores, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de 15 días hábiles, con la finalidad de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición sin que se presenten alegaciones o reclamaciones, se entenderá elevado el acuerdo a definitivo.

Mombeltrán, a 18 de Febrero de 2005.

El Presidente, *Raúl Sánchez Moreno*

– oOo –

Número 632/05

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL BERRUECO

A N U N C I O

Cuenta General Ejercicio 2004

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas Anuales del ejercicio 2004, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Todo ello de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bohoyo, 15 de Febrero de 2005
El Presidente, *Juan Matilla García*.